



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 000800 -2019 UGEL.07

21 ENE. 2019

San Borja,

Visto: El SINAD 3228-2019, Informe N° 0001 - 2019-UGEL07/D.UGEL-ASGESE-GRD de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad de Gestión Local 07, en un total de cinco (5) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo-SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento y se dispone que las entidades públicas constituyan grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y precedidos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable;

Que, el numeral 5.1, artículo 5° de la mencionada Ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, asimismo, el numeral 5.2, artículo 5° de la citada ley indica que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones;

De conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba la Ley del SINAGERD;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR la Comisión de Gestión del Riesgo de la UGEL 07 del distrito de San Borja para el periodo 2019, la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07.	
COMISIÓN EJECUTIVA	JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.	
	BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR Jefa de Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva.	
	GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	
	JIMMY SANTOS QUIROZ CAYCHO Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto.	
	Jefe del Área de Administración.	
	NORA EDITH GRADOS GUERRERO Abogada del Órgano de Dirección Presidenta de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes	
	JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES Jefe del Área de Asesoría Jurídica.	
JEAN MARCO VELASQUEZ ORTEGA Jefe (e) del Área de Recursos Humanos.		
SECRETARIA TÉCNICA	ESTHER ANA PACHAS FARJE Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres.	
COMISIÓN OPERATIVA	Responsable del Equipo de Logística del Área de Administración.	
	CECILIA BAILLY PINEDA Arquitecta de Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.	
	FRICH GONZALO TORRES POZO Coordinador Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	
	HECTOR MANUEL CHAVEZ AGUILAR Coordinador del Equipo de Soporte del Servicio Educativo Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	
	RENEE ZOILA IVANCOVICH GAMERO Especialista del Área Gestión Educativa Básica Regular y Especial	
	MIGUEL ERNESTO Maticorena Feijó Médico Ocupacional del Equipo de Desarrollo y Bienestar del talento Humano del Área de recursos Humanos	
	EDGAR FLORES QUISPE Especialista del Área Gestión Educativa Básica Regular y Especial	
EQUIPO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	EQUIPO DE PREVENCIÓN	GODOFREDO CRISOGOMO MEZA ALPACA Técnico Administrativo Área de Planificación y Presupuesto
		DANIEL ROBERTO QUEVEDO DEL MAESTRO Arquitecto de Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.



000

		NORA EDITH GRADOS GUERRERO Abogada del Órgano de Dirección Presidenta de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes
	EQUIPO DE MITIGACION	DORIS NORMA COSTA PONCE Especialista Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
		DORCAS HUAMALI PURIS Analista de Comunicación Digital
		LUZ EMPERATRIZ HUAMAN TERAN Responsable en Presupuesto Área de Planificación y Presupuesto.
EQUIPO DE PREPARACIÓN RESPUESTA Y REHABILITACIÓN	BRIGADA DE SEÑALIZACION Y EVACUACIÓN	ROSA ELVIRA QUISPE LOVERA Especialista Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
		JOSE ANTONIO ESTREMADOYRO MURPHY Oficinista del Equipo de Trabajo Tesorería
		ERICK AUGUSTO FIGUEROA DIAZ Coordinador del Equipo de Tesorería
		MIGUEL MERCEDES DUQUE CHAVEZ Técnico Encargado de Control de Asistencia Área de Recursos Humanos
	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Especialista del Equipo de Soporte del Servicio Educativo Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
		PATRICIA DEL CARMEN ACUÑA VARGAS Oficinista Órgano de Dirección
		JOSE PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA Especialista Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
	BRIGADA CONTRA INCENDIOS	JACK ROY CÓRDOVA LIÑAN Ingeniero de Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
		GIANCARLO LOAYZA ALAMA Especialista del Equipo de Soporte del Servicio Educativo Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
		DANIEL ALCIDES ZAVALA YAÑEZ Especialista de Servicios Generales
		EDUARDO ENRIQUE CASTILLA MAYORGA Especialista Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



ARTICULO 2º.- CONFORMAR, la Comisión del espacio de Monitoreo y Seguimiento de emergencia como a continuación se indica:



COE	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
EQUIPO DEL CENTRO DE MONITOREO PARA LA EMERGENCIA	JORGE NOE AMPUERO LOPEZ Especialista de Redes Informáticas Área de Planificación y Presupuesto
COORDINADOR	Jefe del Área de Administración
MODULO DE OPERACIONES	JACK ROY CÓRDOVA LIÑAN Ingeniero Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
	HECTOR MANUEL CHAVEZ AGUILAR Especialista del Equipo de Soporte del Servicio Educativo Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
MODULO DE COMUNICACIONES	ERICSON GERARDO REYES VASQUEZ Equipo de Participación y Comunicación
	DORCAS HUAMALI PURIS Analista de Comunicación Digital
MODULO DE LOGISTICA	Jefe del Equipo de Logística Área de Administración
	JIMMY SANTOS QUIROZ CAYCHO Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Espacio de Monitoreo y Seguimiento de Emergencia, de UGEL 07 del distrito de San Borja, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Provincia de Lima, Región Lima.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.



Regístrese, comuníquese.



GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja